	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6 / 12 / 2022 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☑

UNIDAD EJECUTORA: SVR - GGPVR1 DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUCRE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, los firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Supervisor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1235 DE 2020 (Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: DEPARTAMENTO DE SUCRE (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1725 de 2020 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31/12/2021 (Indique el plazo del convenio principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 15/10/2020 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
Modificación (1)	21/11/2020	MODIFICAR el Parágrafo Quinto de la Cláusula Primera y los numerales 4 y 6 de la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo No. 1235 de 2020.
Modificación (2)	31/12/2020	MODIFICAR la Cláusula Tercera Apropiación Presupuestal del Convenio Interadministrativo 1235 de 2020

PRÓRROGAS:

Convenio Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1235 DE 2020	30/12/2021	1/01/2022	31/12/2022

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 37.790.091.128,00

50% EN SMMLV: $ 21.524,72 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
Adición No. 1	28/08/2022	$ 4.950.000.000	$ 1.000.000

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 42.740.091.128,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6 / 12 / 2022 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 1 de diciembre de 2022 el Departamento de Sucre solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1235 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el dia 29 de noviembre de 2022, la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE – mediante comunicación CISUCRE-OC-1725-2020-268 emitió aprobación a la solicitud de prorroga al contrato de obra N°3-1- 97902 DE 2021- 1 (PAF-SUCRE-O-051-2021) , cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es hasta el 31 de diciembre de 2022 y que requiere ser ampiado en 5 meses, por lo cual se requiere ampliacion al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.
Teniendo en cuenta lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01), del Convenio Interadministrativo No. 1235 de 2020 suscrito entre INVIAS y el Departamento de Sucre, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS HIDRÁULICAS.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: ___	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de noviembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año) la obra presenta un avance fisico ejecutado del 57,53% (Indique en este espacio el porcentaje de avance fisico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 87,33%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 23.613.234.540,90 (Indicar solo la inversión en items de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 15.555.004.094,96 (Indicar solo la inversión en items de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 15.555.004.094,96 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor Girado (Incluido IVA) a: Septiembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año) $ 15.555.004.094,96

Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 27.185.087.033,04 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:
Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta fisica establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.1235 de 2020. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA (Día / Mes / Año)	6 / 12 / 2022

JURÍDICA:
Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)
La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 42.740.091.128 correspondientes a las vigencias fiscales 2020, 2021 y 2022, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)
N.A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)
N.A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)
El departamento se obliga a realizar el trámite presupuestal correspodiente, para garantizar la vigencia del recurso.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)
Oficio de fecha 1 de diciembre de 2022 por medio del cual el departamento solicita la prórroga del convenio.
Oficio CISUCRE-OC-1725-2020-268 mediante el cual la interventoria aprueba la solicitud de prorroga al contrato de obra N°3-1- 97902 DE 2021- 1 (PAF-SUCRE-O-051-2021).

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones.

3. Es responsabilidad del Supervisor presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

Firma:
Nombre: JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
C.C. No. 52.817.012
SECRETARIA GENERAL - ORDENADORA DEL GASTO
Según Decreto N° 0570 del 2021
NIT: 892280021-1

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Vo.Bo.Firma
Nombre: ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENITEZ
Supervisor del Convenio

Andrés F. Reyes

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANDRES FELIPE REYES
Abogado Unidad Ejecutora

Vo.Bo.
Nombre: [illegible] CABALLERO GUERRA
Director Territorial: SUCRE

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Firma:
Nombre: ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENITEZ
Titular Gerencia: GRANDES PROYECTOS REGIONALES 1
Matricula Profesional No.: 25202-96720 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO PINTO SOLER
Gestor Técnico de Proyecto

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma:
Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Jefe Unidad Ejecutora: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
Matricula Profesional No.: 08202-54602

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

100.11.03/DG N°

Sincelejo, 1 de diciembre de 2022

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENITEZ
GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 1
Correo: ieguis@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Complejo Empresarial Central Point.
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud de prórroga de tiempo al convenio 1235 de 2020.

Respetado ingeniero.

De la manera más atenta y actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SUCRE en calidad de Gobernador (e) de Sucre, encargado y facultado mediante el Decreto 0886 del 30 de noviembre de 2022, en razón a que anteriormente celebramos el convenio interadministrativo número 1235 de 2020, con Modificación número Uno (1) del 21 de noviembre de 2020, y Modificación número Dos (2) de 31 de diciembre de 2020 y Prorroga Uno (1) de 30 de diciembre de 2021 y Adición número Uno (1) por valor de $4.950.000.000, teniendo como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022 y previas las siguientes consideraciones:

1. Que en el marco de la ejecución del contrato obra N°3-1- 97902 DE 2021- 1 (PAF-SUCRE-O-051-2021), cuyo objeto es LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE en su Etapa I ESTUDIOS Y DISEÑOS (PRECONSTRUCCIÓN), se obtuvo un balance presupuestal que aumenta el valor total de la etapa de construcción, lo que requirió la adición de recursos para garantizar la terminación de la vía y alcance definido para el proyecto y que según Adición número uno (1) el INSTITUTO adicionó al convenio 1235 de 2020 la suma de $4.950.000.000

2. Que el contratista de obra -Consorcio Vial Sucre 2021 - mediante comunicación CVS-137-2022 presentó solicitud formal a la interventoría – CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE – para que esta evaluara y comunicara aprobación del balance del presupuesto del proyecto, y así mismo se tramitara la adición de recursos para el proyecto, en los siguientes términos:

 "Ante esta situación y a las distintas alternativas expuestas en los comités y en especial el del día 23 de noviembre del presente año, y ante la gestión realizada por el invias y Findeter, en la cual se están garantizando los recursos que permiten avanzar con las obras complementarias resultantes de estos estudios y diseños del tramo del K0+000 al K1+600, así como de algunas cantidades de ítems no previstos, solicitamos se evalué la alternativa de realizar la adición de estos recursos ($7.161.835.804) y así mismo se adicione tiempo

correspondiente cinco meses (5 meses) a nuestro contrato según la programación anexa con el fin de proseguir los trabajos en este sector de los estudios y diseños."

3. Que la interventoría – CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE – mediante comunicación CISUCRE-OC-1725-2020-268 emitió aprobación a la solicitud de adición de recursos contrato de obra N°3-1- 97902 DE 2021- 1 (PAF-SUCRE-O-051-2021) en los siguientes términos:

 "Cordialmente nos dirigimos a usted para darle a conocer el aval a la prórroga de 5 meses solicitada por el CONSORCIO VIAL DE SUCRE 2021 hasta el día 31 de mayo de 2023 y la adición al contrato de la referencia, por un valor de $ 7.161'835.803 mcte, garantizando así la ejecución de la obra por el tiempo otorgado de prórroga al contratista, con el fin de cumplir el objeto contractual según lo acordado.

En razón de lo antes expuesto, y considerando que adicional al periodo requerido para la terminación de las obras (5 meses) se requiere un periodo adicional para la liquidación del contrato de obra y el convenio con INVIAS, me permito solicitar lo siguiente:

Prorrogar el plazo de ejecución del convenio 1235 de 2020 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, hasta el 31 de diciembre de 2023.

De antemano, agradezco la atención prestada y la gestión de la solicitud aquí expuesta.

ALVARO EDUARDO LOPEZ HERRERA
Gobernador (E) de Sucre
Decreto 0886 del 30 de noviembre de 2022

Anexo: Solicitud prórroga del contratista
Oficio aprobación prorroga Interventoría
Decreto encargo gobernador

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jorge Romero Romero	Asesor externo – Secretaría de Infraestructura	
Revisó y Aprobó:	Saúl Martínez Pineda	Secretario de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Santiago de Tolú, 29 de noviembre de 2022

Señores:
FINDETER
Atn. Ing. Hernando García Báez
Supervisor del Contrato
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97902 DE 2021- 1 (PAF-SUCRE-O-051-2021)- **LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

ASUNTO: Aval Solicitud de Prórroga y Adición al Contrato de Obra

Ing. García:

Cordialmente nos dirigimos a usted para darle a conocer el aval a la prórroga de 5 meses solicitada por el CONSORCIO VIAL DE SUCRE 2021 hasta el día 31 de mayo de 2023 y la adición al contrato de la referencia, por un valor de $ 7.161'835.803 mcte, garantizando así la ejecución de la obra por el tiempo otorgado de prórroga al contratista, con el fin de cumplir el objeto contractual según lo acordado.

Cabe resaltar que es necesario por parte del contratista, presentar la correspondiente reprogramación y flujo de caja del presupuesto ajustado a la fecha actualizada de terminación del contrato.

Se adjunta la solicitud realizada por el contratista mediante el oficio CVS-140-2022 y el presupuesto ajustado con la adición solicitada.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE

CONSORCIO VIAL SUCRE 2021
NIT. 9015122058-2

Santiago de Tolú, 29 de noviembre de 2022.

CVS-140-2022

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE.
Atn.: Ing. Samuel Fernando Homez López
Director de Interventoría
Ciudad.

Ref: Contrato de Obra No. 3-1-97902 de 2021, cuyo objeto es la "REVISION Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL DELIRIO – PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Reiteración Solicitud adición y prórroga

Apreciado Ingeniero:

Por medio de la presente reiteramos nuestra solicitud realizada mediante oficio CVS-137-2022, en la cual se expone que una vez evaluada la revisión y ajuste de los diseños, en especial en el tramo comprendido entre el K0+000 al K1+600, se presentó un balance de cantidades y obras complementarias necesarias para poder completar los trabajos en este sector, por lo que se solicitó a las distintas entidades involucradas en el proyecto la consecución entre otros de estos recursos.

Toda vez que las entidades involucradas garantizaron los recursos aquí solicitados para estas actividades, solicitamos, se realice la adición de los recursos por un valor de $7.161.835.803, y una prórroga de 5 meses adicionales hasta el 31 de mayo del 2023 con el fin de ejecutar los trabajos adicionados.

Par tal fin anexamos balance y presupuesto a anexar con la inclusión de los ítems no previstos y sus respectivos análisis de precios unitarios revisados y conciliados según sus observaciones.

Agradeciendo su atención.

ATT

ING. ELKIN LASTRE
Director de Obra.

CvS

REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

PRESUPUESTO ETAPA 2 - EJECUCION DE OBRA

					CONTRACTUAL		EJECUTADA		CONDICION ACTUALIZADA	
ITEM DE PAGO	ITEM DE REF	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
		OBRA CIVIL								**$ 342.307.219,00**
		CAPITULO I PRELIMINARES								$ 19.025.261,00
200.2	1.1	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	$ 2.769.324,77	5,80	$ 16.062.083	6,13	$ 16.975.960,00	6,87	$ 81.863.168,00
201.16	1.2	Remoción cercas de alambre	ML	$ 3.197,78	22.400,00	$ 71.630.272	22.873,00	$ 73.142.822,00	25.600,00	$ 241.418.790,00
201.7	1.3	Demolición de Estructuras	M3	$ 130.992,29	1.474,40	$ 193.135.032	656,48	$ 85.994.333,00	1.843,00	**$ 3.581.655.573,00**
		CAPITULO II EXPLANACIONES								$ 750.056.502,00
210.2.2	2.1	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	$ 5.895,60	92.928,00	$ 529.280.780	84.176,69	$ 479.436.809,00	131.690,50	$ 2.830.925.449,00
220.1	2.2	Terraplenes	M3	$ 29.306,86	78.806,00	$ 2.309.556.409	59.887,80	$ 1.755.123.370,00	96.596,00	$ 673.622,00
230.1	2.3	Mejoramiento de la subrasante con adicion de materiales (involucrando el suelo existente con Cal al 2%)	M2	$ 11.614,18	7.872,91	$ 91.437.444	58,00	$ 673.622,00	58,00	$ 0,00
2.P	2.4	Barrera impermeabilizante de terraplen	ML	$ 46.598,76	500,00	$ 23.299.380	-	$ 0,00	-	**$ 13.830.966.991,00**
		CAPITULO III SUB BASES Y BASES								$ 4.454.479.710,00
320.1	3.1	Sub-Base Granular	M3	$ 124.628,72	31.020,71	$ 3.866.071.380	14.680,93	$ 1.829.865.514,00	35.742,00	$ 3.157.509.656,00
330.1	3.2	Base Granular	M3	$ 130.887,86	20.873,43	$ 2.732.078.583	9.917,64	$ 1.298.099.675,00	24.123,78	$ 0,00
		CAPITULO IV PAVIMENTOS ASFALTICOS				$ 0	-	$ 0,00		$ 298.269.125,00
420.1	4.1	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	M2	$ 2.933,41	72.000,00	$ 211.205.517	23.568,13	$ 69.134.972,00	101.680,00	$ 92.880.550,00
421.1	4.2	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	M2	$ 2.923,07	67.500,00	$ 197.307.226	1.333,50	$ 3.897.913,00	31.775,00	$ 5.827.827.950,00
450.2	4.3	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 - Capa de rodadura	M3	$ 832.546,85	6.075,00	$ 5.057.722.113	1.800,56	$ 1.499.052.837,00	7.000,00	**$ 1.450.889.785,00**
		CAPITULO V ESTRUCTURAS Y DRENAJES								$ 83.559.568,00
600.2.3	5.1	Excavaciones varias en material común en seco	M3	$ 25.339,51	1.798,08	$ 45.562.466	2.025,27	$ 51.319.450,00	3.297,60	$ 100.509.464,00
610.2	5.2	Rellenos para estructuras (Material de Fuentes)	M3	$ 50.186,98	1.602,16	$ 80.407.571	698,01	$ 35.031.013,00	2.002,70	$ 1.648.470,00
610.1.P	5.3	Rellenos para estructuras (Material de Prestamo)	M3	$ 16.484,70	1.912,00	$ 31.518.746	-	$ 0,00	100,00	$ 0,00
630.3	5.4	Concreto resistencia 28 MPA©	M3	$ 478.946,23	1.827,06	$ 875.061.583	-	$ 0,00	-	$ 137.907.356,00
630.7	5.5	Concreto Clase G (CICLOPEO) (14 MPa)	M3	$ 344.768,39	400,00	$ 137.907.356	-	$ 0,00	400,00	$ 2.444.288,00
632.1P	5.6	Baranda Metálica para Box Coulvert	ML	$ 305.536,09	90,00	$ 27.498.248	-	$ 0,00	8,00	$ 1.123.794.708,00
640.1	5.7	Acero de Refuerzo fy 420 Mpa	Kg	$ 5.984,43	210.789,93	$ 1.261.457.561	102.665,33	$ 614.393.453,00	187.786,43	$ 341.331,00
663.1	5.8	Tuberia Drenaje 6 " en PVC	ML	$ 34.133,16	10,00	$ 341.331	-	$ 0,00	10,00	$ 643.836,00
673.2	5.9	Material granular filtrante	M3	$ 64.383,65	10,00	$ 643.836	-	$ 0,00	10,00	$ 40.764,00
673.1	5.10	Geotextil	M2	$ 4.076,49	10,00	$ 40.764	-	$ 0,00	-	$ 0,00
671.1	5.11	Cunetas Revestidas en Concreto Clase F (14 Mpa)	M3	$ 379.967,48	65,36	$ 24.834.674	-	$ 0,00	-	$ 0,00
661.1	5.12	Tubería de concreto reforzado de 900 mm diámetro interior (Clase II)	ML	$ 579.815,96	6,00	$ 3.478.895	-			**$ 2.197.285.681,00**
		CAPITULO VI SEÑALIZACION Y CONTROL					-	$ 0,00	39.102,00	$ 409.330.684,00
700.2	6.1	Línea de demarcación con resina termoplástica	Ml	$ 10.468,28	39.102,00	$ 409.330.684	-	$ 0,00	133,10	$ 5.721.573,00
700,4	6.2	Marca vial con resina termoplástica	M2	$ 42.987,03	133,10	$ 5.721.573	-	$ 0,00	4.888,00	$ 36.908.603,00
701.1	6.3	Tacha reflectiva	UN	$ 7.550,86	4.888,00	$ 36.908.603	-	$ 0,00	319,00	$ 110.417.183,00
710.1	6.4	Señal vertical de tránsito Tipo I (90x90 Tipo SP, SR, SI)	UN	$ 346.135,37	319,00	$ 110.417.183	-	$ 0,00	2.869,65	$ 683.535.047,00
730.1	6.5	Defensa metálica	ML	$ 238.194,57	2.869,65	$ 683.535.047	-	$ 0,00	13,00	$ 2.741.847,00
720.1	6.6	Postes de referencia (Kilometraje)	UN	$ 210.911,37	13,00	$ 2.741.847	-	$ 0,00		$ 0,00
		CAPITULO VII OBRAS VARIAS				$ 0	-	$ 0,00	26.492,00	$ 448.800.704,00
800.2	7.1	Cerca de alambre de puas con postes de concreto	ML	$ 16.940,99	22.492,00	$ 381.036.744	-	$ 0,00	-	$ 0,00
801.6	7.2	Limpieza a mano de alcantarillas de tubo de 600 ó 900 mm	ML	$ 35.500,15	6,00	$ 213.000	-	$ 0,00	2.000,00	$ 24.616.979,00
810.1	7.3	Protección de taludes con bloques de césped	M2	$ 12.308,49	2.000,00	$ 24.616.979	-	$ 0,00	1.475,00	$ 469.083.025,00
813.1	7.4	Protección piedra pegada para encole y descole	M3	$ 318.022,39	2.090,00	$ 664.666.796	-	$ 0,00	922,00	$ 6.130.036,00
5.P	7.5	Disposicion final de materiales a Botadero	M3	$ 6.648,63	1.843,00	$ 12.253.425	-			**$ 5.402.107.986,00**
		CAPITULO VIII TRANSPORTES				$ 4.297.008.537		$ 3.368.433.268,00		$ 5.402.107.986,00
900.2	8.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m)	(M3-KM)	$ 1.168,47	3.677.466,00		2.882.772,68		4.623.232,25	**$ 3.787.362.553,00**
		ITEM IX NO PREVISTOS								$ 225.670.000,00
630,3	NP1	Estudios y diseños del PR 0+000 AL PR 1+600	UND	$ 225.670.000,00	1,00	$ 225.670.000	0,80	$ 180.536.000,00	1,00	$ 36.313.248,00
230,1	NP2	Concreto clase F 14 Mpa	M3	$ 410.644,00	88,43	$ 36.313.248	117,19	$ 48.123.939,00	88,43	$ 2.480.752.147,00
221,1	NP3	Mejoramiento de la subrasante con acicion de material seleccionado	M3	$ 75.549,00	17.988,60	$ 1.359.021.027	24.288,89	$ 1.835.001.290,00	32.836,33	$ 471.236.000,00
231,1	NP4	Pedraplen compacto	M3	$ 117.809,00	2.700,00	$ 318.084.300	1.013,81	$ 119.435.942,00	4.000,00	$ 102.410.000,00
681,1	NP5	Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	M2	$ 10.241,00	14.500,00	$ 148.494.500	1.438,00	$ 14.726.558,00	10.000,00	$ 100.275.200,00
740,1	NP6	Gaviones de malla en alambre de acero entrelazado	M3	$ 250.688,00	1.200,00	$ 300.825.600	-	$ 0,00	400,00	$ 10.230.372,00
701,1	NP7	Captafaros	UND	$ 9.579,00	1.068,00	$ 10.230.372	-	$ 0,00	1.068,00	$ 13.181.200,00
600.2.4P	NP8	Tachon Vial	UND	$ 32.953,00	400,00	$ 13.181.200	-	$ 0,00	400,00	$ 52.638.036,00
600.2.5P	NP9	Excavaciones Varias en Material Común y/o roca descompuesta, a cualquier	M3	$ 14.971,00	2.016,00	$ 30.181.536	1.656,00	$ 24.791.976,00	3.516,00	$ 170.816.800,00
663,1P	NP10	Excavaciones a mano en Material Común y/o roca descompuesta, a cualquier	M3	$ 32.450,00	1.764,00	$ 57.241.800	1.449,00	$ 47.020.050,00	5.264,00	$ 14.739.720,00
663.2P	NP11	Tubería de Plastico Tipo PVC U.M. RDE 21 NORMA NTC 382 D=160 mm (6")"	ML	$ 122.831,00	120,00	$ 14.739.720	209,00	$ 25.671.679,00	120,00	$ 24.234.480,00
663.3P	NP12	Tubería de Plastico Tipo PVC U.M. RDE 21 NORMA NTC 382 D=200 mm (8")"	ML	$ 201.954,00	120,00	$ 24.234.480	4,00	$ 807.816,00	120,00	$ 11.451.000,00
663.4P	NP13	Unión de Reparación para Tubería de Plastico Tipo PVC U.M. D=160 mm (6")"	UND	$ 229.020,00	50,00	$ 11.451.000	47,00	$ 10.763.940,00	50,00	$ 20.792.550,00
2.4P	NP14	Unión de Reparación para Tubería de Plastico Tipo PVC U.M. D=200 mm (8")"	UND	$ 415.851,00	50,00	$ 20.792.550	2,00	$ 831.702,00	50,00	$ 7.946.400,00
3.9P	NP15	Localización y replanteo	ML	$ 1.892,00	4.200,00	$ 7.946.400	3.450,00	$ 6.527.400,00	4.200,00	$ 39.635.400,00
900.2.1P	NP16	Extracción de tuberia existente en PVC 6"	ML	$ 9.437,00	4.200,00	$ 39.635.400	3.450,00	$ 32.557.650,00	4.200,00	$ 5.040.000,00
	NP17	Transporte de tubería a sitio de disposición	ML	$ 1.200,00	4.200,00	$ 5.040.000		$ 0,00	4.200,00	**$ 1.643.768.541,00**
		Items No Previstos para Incluir en Adicion/ Modificacion 2							100,00	$ 47.703.800,00
	NP18	Bolsacretos (1m3 o 2m2) se asume que es de 1m3	M3	$ 477.038,00					1.902,22	$ 1.307.320.831,00
630,6	NP19	Concreto Clase C 28 MPA	M3	$ 687.261,02					270,00	$ 147.442.410,00
630.4.1	NP20	Concreto clase D 21 Mpa insitu	M3	$ 546.083,00					7.200,00	$ 118.008.000,00
233.10	NP21	Geomalla para refuerzo de capas Granulares	M2	$ 16.390,00					1.500,00	$ 23.293.500,00
	NP23	Instalación de Tubería de 200 MM PE100 RDE13,5 PN12,5 AGUA	ML	$ 15.529,00						

VALOR DIRECTO OBRA		$ 27.039.072,801		$ 13.527.169,753	$ 32.236.344,329
VALOR COSTOS INDIRECTOS (incluye IVA sobre la Utilidad) + AIU	29,998%	$ 8.111.181,058		$ 4.057.860,382	$ 9.670.258,571
VALOR TOTAL ETAPA II		**$ 35.150.253,859**		**$ 17.585.050,135**	**$ 41.906.602,900**
COSTOS REEMBOLSABLES					$ 359.449,834
GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA		$ 287.559,867			$ 13.200,000
CARACTERIZACION VIAL		$ 13.200,000			$ 67.009,883
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		$ 55.841,569		$ 0	$ 439.659,717
TOTAL COTOS REEMBOLSABLES		**$ 356.601,436**		**$ 17.585.050,135**	**$ 42.346.262,617**
VALOR TOTAL OBRA		**$ 35.506.855,295**			

		Items No Previstos para Incluir en Adicion/ Modificacion 2								**$ 262.137.000,00**
	NP22	Suministro de Tubería de 200 MM PE100 RDE13,5 PN12,5 AGUA	ML	$ 174.758,00					1.500,00	$ 262.137.000,00

VALOR DIRECTO SUMINISTRO					$ 262.137.000
VALOR COSTOS INDIRECTOS (A)	23,000%				$ 60.291.510
VALOR TOTAL SUMINSTRO		**$ 0**		**$ 0**	**$ 322.428.510**
VALOR TOTAL OBRA Y SUMINSTRO					**$ 42.668.691.127**

CONDICIONES INICIALES					
VALOR DIRECTO OBRA		$ 27.039.072.823		$ 27.039.072.823	$ 27.039.072.823
VALOR COSTOS INDIRECTOS (incluye IVA sobre la Utilidad) + AIU	29,998%	$ 8.111.181.065		$ 8.111.181.065	$ 8.111.181.065
VALOR TOTAL ETAPA II		**$ 35.150.253.888**		**$ 35.150.253.888**	**$ 35.150.253.888**
COSTOS REEMBOLSABLES					
GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA		$ 287.559.867		$ 287.559.867	$ 287.559.867
CARACTERIZACION VIAL		$ 13.200.000		$ 13.200.000	$ 13.200.000
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		$ 55.841.569		$ 55.841.569	$ 55.841.569
TOTAL COTOS REEMBOLSABLES		**$ 356.601.436**		**$ 356.601.436**	**$ 356.601.436**
VALOR TOTAL		**$ 35.506.855.324**		**$ 35.506.855.324**	**$ 35.506.855.324**
					$ 7.161.835.803

VALOR ADICIONAL REQUERIDO OBRA

CONSORCIO VIAL SUCRE 2021
NIT. 901522058-2

Santiago de Tolú, 24 de noviembre de 2022.

CVS-137-2022

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE.
Atn.: Ing. Samuel Fernando Homez López
Director de Interventoría
Ciudad.

Ref: Contrato de Obra No. 3-1-97902 de 2021, cuyo objeto es la "REVISION Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL DELIRIO – PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud adición y prórroga

Apreciado Ingeniero:

Una vez evaluada la revisión y ajuste de los diseños, en especial en el tramo comprendido entre el K0+000 al K1+600, se presentó un balance de cantidades y obras complementarias necesarias para poder completar los trabajos en este sector, por lo que se solicitó a las distintas entidades involucradas en el proyecto la consecución entre otros de estos recursos.

Ante esta situación y a las distintas alternativas expuestas en los comités y en especial el del día 23 de noviembre del presente año, y ante la gestión realizada por el invias y Findeter, en la cual se están garantizando los recursos que permiten avanzar con las obras complementarias resultantes de estos estudios y diseños del tramo del K0+000 al K1+600, así como de algunas cantidades de ítems no previstos, solicitamos se evalué la alternativa de realizar la adición de estos recursos ($7.161.835.804) y así mismo se adicione tiempo correspondiente cinco meses (5 meses) a nuestro contrato según la programación anexa con el fin de proseguir los trabajos en este sector de los estudios y diseños.

Solicitamos, de contar con el visto bueno a esta solicitud se proceda lo más pronto posible a autorizar esta prórroga y adición, o si por el contrario hay algún inconveniente a esta solicitud se autorice la suspensión inmediata del contrato hasta tanto no se solucionen por completo todos los inconvenientes presentes para el desarrollo de los trabajos, una vez entendido que por los términos contractuales se

agotan los tiempos de ejecución y por ser fin de año existen inconvenientes en el desarrollo de los trabajos.

Agradeciendo su atención y quedando atento a su pronta respuesta

ATT

ING. ELKIN LASTRE
Director de Obra.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N

DECRETO Nº 0886 DE 2022
"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,
en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2200 de 2022 y en atención a que el Gobernador del Departamento de Sucre, Doctor **HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**, viajará a la ciudad de Bogotá, en misión oficial relacionada con su cargo, a partir del día 1° de diciembre de 2022, se hace necesario encargar del Despacho, a uno de los Secretarios, asignándole sus funciones con plenas facultades.

Que en virtud de lo anterior.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del Despacho del Gobernador de Sucre, asignándole sus funciones con plenas facultades y sin desprenderse de las funciones propias de su cargo titular, al Doctor **ALVARO EDUARDO LOPEZ HERRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía 73.241.415, Secretaría Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Departamento de Sucre, en reemplazo del gobernador **HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER** quien viajará en Misión Oficial, de conformidad con la parte motiva de esta actuación, a partir del día 1° de diciembre de 2022 y mientras dura la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Gobernador de Sucre

Proyectó: Gina Ealo
Secretaria Ejecutiva
Despacho del Gobernador

Vo. Bo. Jenny Lindo Díaz
Secretaria General

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1235 de 2020

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

1	CO1.PCCNTR.1867731
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
37.790.091.128,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141100	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	1,00	UN	37.790.091.128,00	37.790.091.128,00	37.790.091.128,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA DPTO. SUCRE FINAL (1) NUMERADA.PDF	MINUTA DPTO. SUCRE FINAL (1) NUMERADA.PDF	(detalle)
MOD1 CONVENIO 1235 DE 2020.pdf	MOD1 CONVENIO 1235 DE 2020.pdf	(detalle)
MOD 2 CONVENIO 1235 DE 2020.pdf	MOD 2 CONVENIO 1235 DE 2020.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catalina Téllez Posada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35195494	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Catalina Téllez Posada	24/09/2020 9:58:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Catalina Téllez Posada

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	37.790.091.128
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	37.790.091.128

Código BPIN 2019011000264 **Año de vigencia** 2020

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	151120	CDP	Generado	11.830.031.357 COP	11.830.031.357 COP	24-02-00	Editar
☐	54520	Vigencia futura ordinaria	Generado	79.538.497.458 COP	25.960.059.771 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP 11.830.031.357 COP
Saldo de vigencias futuras 79.538.497.458 COP
Saldo total a comprometer 37.790.091.128 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 24/09/2020 8:26 PM

Compromiso presupuestal de gastos

⚠ **Hay códigos de compromiso dónde el valor total de la facturas es menos que el valor de compromiso. Por favor verifique si necesita liberar el valor restante**

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	536320	Presupuestal (CDP)	28/09/2020 12:00 AM	Con Obligacion	11.830.031.357 COP	11.830.031.357 COP	Sin documento	C-2402-0600-13-0-2402006-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.830.031.357 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 11.830.031.357 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 26/10/2020 10:09 AM

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1867731
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/09/2020 8:37:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1235-2020
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	464 Días
Fecha de inicio de contrato	15/10/2020 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GOBERNACION DE SUCRE

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 892280021

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GOBERNACION DE SUCRE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Héctor Olimpo Espinosa Oliver* *Fecha de aprobación:* *24/09/2020 9:48:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* *Fecha de aprobación:* *24/09/2020 9:58:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Sudbirección Red Terciaria y Ferrea
Proceso de Contratación	DC-CD-CIN-019-2020
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	37.790.091.128 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.1867731
Proveedor GOBERNACION DE SUCRE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal 118942

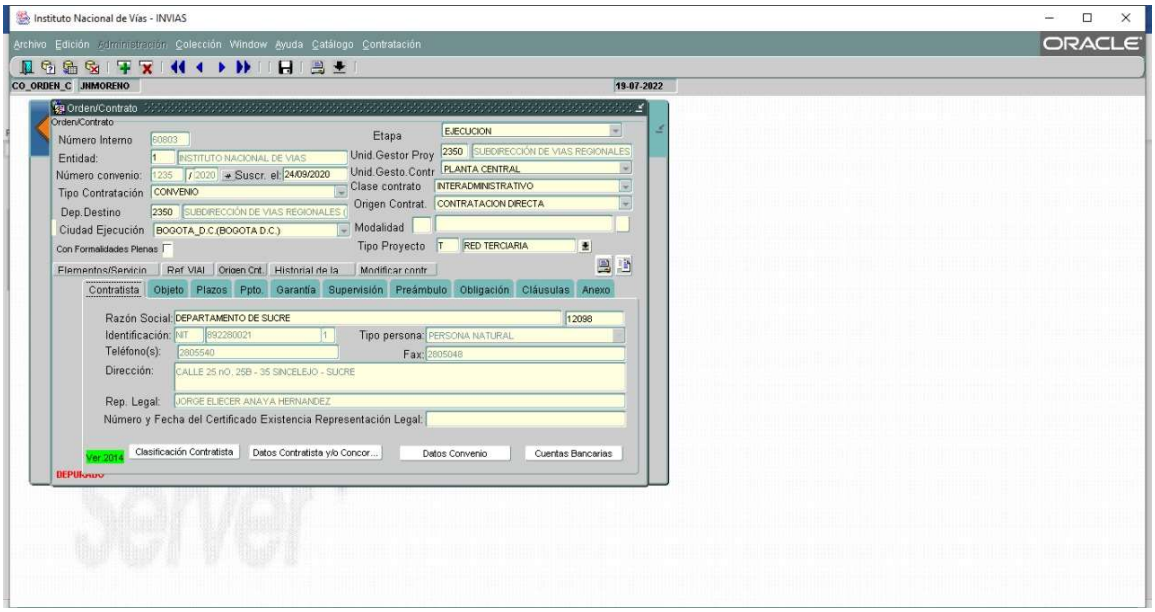
	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

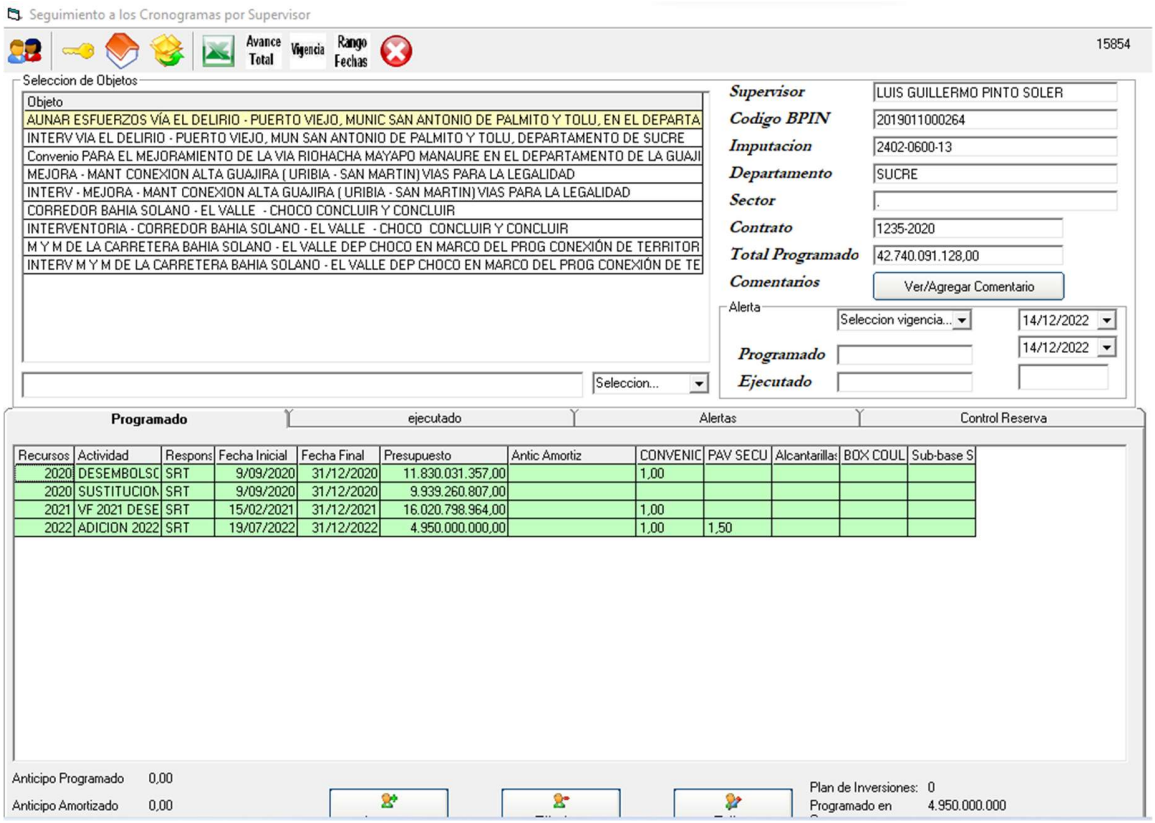
ID	Dirección	Ubicación
1	VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO	COLOMBIA > Sucre > Palmito
2	VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO	COLOMBIA > Sucre > Tolú Viejo

Bienes y servicios

SICO: DELIRIO PUERTO VIEJO



SEPRO: DELIRIO PUERTO VIEJO



NOTA: *Se presenta reporte actualizado*.

Dado en Bogotá, a los **14** días del mes de **diciembre** año 2022.

Firmas;

Nombre: LUIS GUILLERMO PINTO SOLER
Gestor del Proyecto
Subdirección: Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: Patricia Ines Morales Padron
Jefe unidad ejecutora
Subdirección: Vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Nombre: Isolier Andres Eguis Benitez
Ordenador del pago
Subdirección: Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1
Instituto Nacional de Vías – INVIAS